

La suscrita Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, para que dé estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su respectivo reglamento municipal, en lo relativo a la prohibición a los titulares de los establecimientos donde se expenden estas bebidas de permitir el ingreso a menores de edad; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca abordar, desde el Honorable Congreso local, un problema que se ha manifestado con persistencia en todo el estado de Colima, minando la integridad de sus habitantes; una realidad que perjudica, sobre todo, a los jóvenes, un grupo demográfico en desarrollo y que requiere una mayor protección pública.

En días anteriores, los habitantes de Manzanillo fueron testigos de uno de tantos hechos violentos que se han suscitado en dicho municipio durante los últimos años. En fecha 10 de octubre fue reportado el hallazgo de dos cuerpos sin vida, pertenecientes a dos jóvenes que previamente habían sido atacados en un bar manzanillense, y obligados a salir del establecimiento con sus agresores, quienes se encontraban armados y lanzaron varias detonaciones al interior del bar.

Las personas presentes al momento del ataque en el bar “El Chaparral” han declarado que se trató de un comando armado, el cual disparó repetidamente en el lugar y sustrajo por la fuerza a dos hombres jóvenes. Horas después, las víctimas de este ataque fueron descubiertas sin vida junto al canal del arroyo de Salahua, en la misma ciudad.

La tasa de crímenes en el puerto de Manzanillo lo ha llevado a ser considerado uno de los sitios más violentos en el estado, pues en esta localidad suceden múltiples atentados que guardan relación con el crimen organizado. En todo el territorio estatal, durante el año en curso se han registrado 104 asesinatos de este tipo, de los cuales 37 han sido ejecuciones en Manzanillo. Estos números son tan sólo la información de conocimiento público, pues no son contados los múltiples homicidios que escapan a la vigilancia.

A pesar de la alarmante situación que Manzanillo vive, las autoridades municipales han sido omisas en tomar medidas para aumentar la seguridad de la población de forma tangible. Una de las principales muestras de negligencia radica en que, hasta la fecha, no se ha hecho efectivo lo dispuesto por la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas que en la fracción I, de su artículo 23, prohíbe a los titulares de las licencias y a

los empleados permitir la entrada a menores de edad, dejando mucho que desear la supuesta vigilancia de las autoridades municipales a dichos establecimientos.

La violencia ha transformado al puerto de Manzanillo, de un centro turístico importante para la economía colimense, a un lugar donde proliferan los atentados violentos y fatales, y donde la juventud pone en riesgo su salud y su vida de manera cotidiana, consumiendo alcohol en establecimientos de acceso público. Por parte de los dueños de esta clase de negocios, existe una gran irresponsabilidad hacia los menores, dado que el interés principal yace en las ganancias económicas.

Sobre todo, considerándolo desde la perspectiva del trabajo de los gobernantes, Manzanillo sufre una constante carencia en políticas públicas que protejan a los grupos en edad vulnerable. Ello se traduce, desde luego, en un grave incumplimiento de las obligaciones constitucionales del Municipio en materia de seguridad pública.

Los jóvenes menores de edad del municipio de Manzanillo y de todo nuestro estado de Colima se encuentran en la indefensión. Por un lado el crimen organizado les ostiga y busca, con la promesa de altos ingresos económicos y riquezas rápidas. Por otro lado, los distintos niveles de gobierno les observan como un sector de la población que al que no se entiende, y del que interesa poco sus necesidades y demandas, insivilizándolos.

La verdad es que nuestros hijos, sobrinos, hermanos y primos están ahí afuera enfrentándose a realidades difíciles. Es responsabilidad pública de nosotros como Diputados Locales y de las demás autoridades, como es el caso del H. Ayuntamiento de Manzanillo, realizar esfuerzos adicionales para garantizar el bienestar y la seguridad de nuestros jóvenes, sobre todo de los que son menores de edad. Los hechos de violencia en forma de balaceras, son recurrentes en Manzanillo. En muchos de ellos están involucrados jóvenes.

Lo que recientemente sucedió en el bar “El Chaparral” es solamente la superficie de un problema grande, el cual consiste en que los manzanillenses menores de edad están expuestos a peligros nocturnos, debido a la omisión en la autoridad para asegurar se cumpla la norma que prohíbe la entrada de estos chicos a lugares donde se consumen bebidas alcohólicas.

En este sentido, debido a la urgencia de poner en marcha acciones en favor de los menores de edad, este Grupo Parlamentario cree pertinente que el H. Congreso del Estado dirija un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo, para que éste actúe de manera inmediata y ejerza una adecuada vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Col. En lo que respecta a la obligación de los titulares de las licencias de los giros restringidos en la ley y el reglamento, de no permitir el ingreso a menores de edad.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, para que ejerza de forma efectiva las facultades que en materia de vigilancia le confiere la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas a efecto de reforzar de manera inmediata la vigilancia de los establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas para asegurar que se prohíba el ingreso de menores de edad a dichos establecimientos conforme lo señala la fracción I, del artículo 23 de la referida ley y su análogo del reglamento municipal correspondiente.

Asimismo, en caso de detectarse el incumplimiento a dicha disposición, se apliquen a los infractores las multas correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran originarse con motivo de tal conducta.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 13 de octubre de 2015.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**